MEMORANDO
No. 5557-2026

Teléfonos 506-9692 / 506-9600 / Ext. 3850 / Apdo. Postal 0816-07728

PARA: **Licda. Sol de Obaldia**
Directora de Participación Ciudadana y Transparencia

DE: **Licda. Mileyka Zambrano**
Directora de Recursos Humanos

MUNICIPIO DE PANAMÁ
ALCALDÍA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: **Designaciones de funcionarios**

FECHA: **06 de noviembre de 2026**

Se adjunta Decretos personales, las cuales cuentan con mi visto bueno. de los funcionarios del mes de septiembre, y octubre.

Atentamente,

MZ/dv

MUNICIPIO DE PANAMÁ
VB
DRC
9/11/26

Municipio de Panamá
Dirección de Participación Ciudadana y Transparencia
RECIBIDO
Por:
Fecha: 9-11-26 Hora: 11:39

MUNICIPIO DE PANAMÁ
DECRETO DE PERSONAL No. 1812-2026
(De 01 de octubre de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 7 del Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019 establece que, para el logro de los objetivos y fines institucionales, el Municipio de Panamá contará con una Estructura Administrativa y Funcional debidamente aprobada por el Concejo Municipal, agregándose en el artículo 8 que el alcalde, en su condición de autoridad nominadora, es el responsable de la dirección y administración de las funciones y actividades de la institución;

Que el artículo 60 del Decreto Alcaldicio 024-2019 preceptúa, respecto a la movilidad laboral, que los servidores o servidoras públicos del Municipio de Panamá estarán sujetos a las disposiciones establecidas de movilidad laboral, de conformidad a necesidades comprobadas;

Que el Manual de Procedimientos Técnicos de Acciones de Recursos Humanos de la Dirección General de Carrera Administrativa, norma supletoria de las acciones de recursos humanos en el Estado por disposición del artículo 5 de la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994, establece que se entenderá por Encargo, la reubicación de un servidor público que no es de carrera administrativa, dentro de su institución, para desempeñar otro puesto que no es de carrera administrativa, de manera temporal, en reemplazo del titular del puesto durante el tiempo que dure su ausencia;

Que la Licenciada Tamara Yahel Hernández Moreno de Him, quien ocupa el cargo de Subdirectora Ejecutiva Institucional, en la Dirección de Recursos Humanos, se separará transitoriamente del ejercicio de sus funciones, del seis (6) al quince (15) de octubre de dos mil veintiséis (2026) debido a que estará de vacaciones, por lo que, con base en necesidades del servicio, se debe encargar el ejercicio de sus competencias a otro servidor público municipal para que desempeñe el cargo;

Que con la emisión de este acto administrativo la Administración Municipal busca garantizar el desarrollado de la gestión pública con eficacia, economía y celeridad, así como interés general de los ciudadanos y la satisfacción del cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado,

DECRETA:

PRIMERO: SE ENCARGA al señor **CORDOBES JEAN PIERRE MIRANDA,** con cédula de identidad personal **No. 8-408-527**, quien ocupa el cargo de **SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, de la **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO**, con funciones de **SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, en la **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**, con un salario de **TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00)**, más **MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1,000.00)**, en concepto de gastos de representación, en la posición 4281, para ejercer el cargo de **SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, en la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, del seis (6) al quince (15) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: REMITIR copia de este decreto a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto, a la Dirección de Auditoría Interna y a la Dirección de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 243 de la Constitución Política de la República de Panamá, Ley No. 106 de 8 de octubre de 1973 y Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019.

Dado en la ciudad de Panamá, el día uno (01) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE

IRINA TAPIA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPIO DE PANAMÁ
DECRETO DE PERSONAL No. 1736-2026
(De 22 de septiembre de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 7 del Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019 establece que, para el logro de los objetivos y fines institucionales, el Municipio de Panamá contará con una Estructura Administrativa y Funcional debidamente aprobada por el Concejo Municipal, agregándose en el artículo 8 que el alcalde, en su condición de autoridad nominadora, es el responsable de la dirección y administración de las funciones y actividades de la institución;

Que el artículo 60 del Decreto Alcaldicio 024-2019 preceptúa, respecto a la movilidad laboral, que los servidores o servidoras públicos del Municipio de Panamá estarán sujetos a las disposiciones establecidas de movilidad laboral, de conformidad a necesidades comprobadas;

Que el Manual de Procedimientos Técnicos de Acciones de Recursos Humanos de la Dirección General de Carrera Administrativa, norma supletoria de las acciones de recursos humanos en el Estado por disposición del artículo 5 de la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994, establece que se entenderá por Encargo, la reubicación de un servidor público que no es de carrera administrativa, dentro de su institución, para desempeñar otro puesto que no es de carrera administrativa, de manera temporal, en reemplazo del titular del puesto durante el tiempo que dure su ausencia;

Que actualmente el Subdirector Ejecutivo Institucional de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas se separará transitoriamente del ejercicio de sus funciones, por lo que, con base en necesidades del servicio, se debe encargar el ejercicio de éstas a otro servidor público municipal que desempeñe un cargo de la misma naturaleza y cuyos deberes se ajusten a los fijados en el cargo de director;

Que con la emisión de este acto administrativo la Administración Municipal busca garantizar el desarrollado de la gestión pública con eficacia, economía y celeridad, así como interés general de los ciudadanos **y** la satisfacción del cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado,

DECRETA:

PRIMERO: SE ENCARGA a la señora **YASSINETH MARÍA YIM HIM,** con cédula de identidad personal **No. 8-862-1871**, quien ocupa el cargo de **COORDINADOR ADMINISTRATIVO**, de la **DIRECCIÓN DE MERCADOS**, con funciones en la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS**, con un salario mensual de **TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/3,000.00)**, en la posición 5667, para ejercer el cargo de **SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, en la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS**, desde el día octubre (01) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: REMITIR copia de este decreto a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas y a la Dirección de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 243 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE

IRINA TAPIA
SECRETARIA GENERAL